

FRANCISCO QUINTANA FERREYRA

Concursos

Ley 19.551
y modificatorias

COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA

Tomo 1

Artículos 1° a 83



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA

BUENOS AIRES

1985

ÍNDICE GENERAL

Tomo 1º

Prólogo IX

INTRODUCCIÓN

§ 1. Prevención y solución de la cesación de pagos.
a) Algunas soluciones propuestas. 1) El tema en Argentina. 2) Otras opiniones. b) La materia específica de las leyes de concursos. c) Conclusiones. § 2. La legislación argentina vigente 1

TEXTO ORDENADO DE LA LEY DE CONCURSOS

PARTE PRIMERA DE LOS CONCURSOS

TÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º – [CESACIÓN DE PAGOS. UNIVERSALIDAD.] § 1.
Relaciones crediticias. a) Normas legales que otorgan

- derechos al acreedor. b) Opinión de Rocco. § 2. Cesación de pagos. a) Opinión de Yadarola. b) Definición y caracteres. 1) Exteriorización. 2) Permanencia. 3) Exigibilidad de obligaciones. 4) Realizabilidad normal de bienes. 5) Confrontación dinámica. 6) Indisponibilidad de crédito. 7) Conclusiones. c) Doctrina nacional. § 3. Causa de la cesación de pagos. § 4. Causa del incumplimiento. § 5. Naturaleza de las obligaciones afectadas. § 6. Cesación de pagos, presupuesto para la apertura de los concursos. a) Extensión de la quiebra. b) Concursos en el extranjero. c) Concursos civiles y comerciales. § 7. Universalidad. a) Fuero de atracción. b) Bienes excluidos 13
- Art. 2º - [SUJETOS COMPRENDIDOS.]** § 1. Introducción. § 2. Unificación de los concursos comerciales y civiles. a) Opinión de Yadarola. b) Opinión de Fernández. c) Primer Congreso Nacional de Derecho Comercial. d) Segundo Congreso Nacional de Derecho Comercial. e) Ley 11.719. f) Ley 19.551. g) Opiniones de la doctrina y la jurisprudencia sobre el texto originario de la ley 19.551. § 3. Sujetos que pueden ser declarados en concurso en el nuevo texto legal. a) Personas de existencia visible. b) Personas de existencia ideal de carácter privado. c) Patrimonio del sujeto fallecido. d) Deudores domiciliados en el extranjero. e) Personas no susceptibles de ser sometidas a concurso 35
- Art. 3º - [JUEZ COMPETENTE.]** § 1. Competencia. a) Régimen de las leyes 19.551 y 22.917. b) Competencia ordinaria. c) Jueces de concursos. d) Competencia de los jueces en lo civil y en lo comercial. e) Cuestionamiento de la competencia. 1) La competencia es improrrogable. 2) Planteo de la incompetencia. f) Recusación sin expresión de causa. § 2. Competencia territorial. a) Personas de existencia visible. 1) Sede de la administración de los negocios y lugar del domicilio. 2) Deudor difunto. 3) Varias administraciones. 4) Juez que hubiere prevenido. b) Personas de existencia ideal. 1) Constitución regular. a) Sede social y domicilio. b) Modificación de la ley 19.550 (ley 22.903). 2) Constitución irregular. c) Deudores domiciliados en el exterior 51
- Art. 4º - [CONCURSOS DECLARADOS EN EL EXTRANJERO. PLURALIDAD DE CONCURSOS. RECIPROCIDAD. PARIDAD EN LOS DIVI-**

DENDOS.] § 1. Concursos declarados en el extranjero. Efectos. a) Apertura del concurso en el país. b) Sujetos legitimados para solicitar la apertura del concurso. c) Acreedores locales. § 2. Pluralidad de concursos. a) Acreedores con garantía real. b) Aplicación exclusiva a los casos de quiebras. § 3. Reciprocidad. § 4. Paridad en los dividendos 70

TÍTULO II

CONCURSO PREVENTIVO

CAPÍTULO I

REQUISITOS

SECCIÓN I

REQUISITOS SUSTANCIALES

Art. 5º – [SUJETOS.] § 1. Concurso preventivo judicial. a) Objetivo. b) Conservación de la empresa. § 2. Solicitud de apertura del concurso preventivo. a) Solamente el deudor puede solicitar la formación del concurso preventivo. b) Presentación promiscua de varios sujetos vinculados. c) La facultad de solicitar la formación de concurso preventivo no libera al deudor de la obligación de denunciar su cesación de pagos. § 3. Cuestión relativa a la matrícula de los comerciantes. a) La matrícula. b) Doctrina anterior a la ley 19.551. c) El anteproyecto de la ley de concursos. d) Ley 19.551. § 4. Ley 22.917. Sujetos del concurso preventivo. a) Personas de existencia visible. 1) Deudores comerciantes. 2) Deudores no comerciantes. b) Deudores fallecidos. c) Personas de existencia ideal. 1) Sociedades comerciales regularmente constituidas. 2) Sociedades comerciales en formación. 3) Sociedades comerciales no constituidas regularmente. 4) Sociedades de hecho. 5) Entidades civiles. 6) Sociedades en liquidación. 7) Sociedades accidentales o en participación. 8) Cooperativas. d) Agrupaciones de colaboración y unión transitoria de empresas 90

- Art. 6º – [PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL. REPRESENTACIÓN Y RATIFICACIÓN.]** § 1. Características del nuevo régimen legal. § 2. Sociedades regulares. a) Representante legal. b) Órgano plural de administración. c) Decisión de continuar el trámite. d) Mayorías para adoptar la decisión. e) Obligación de acreditar el requisito. f) Oportunidad para presentar la constancia de la decisión. g) Cesación del procedimiento. Efectos. § 3. Sociedades intervenidas judicialmente. § 4. Sociedades no constituidas regularmente. § 5. Sociedades en formación 126
- Art. 7º – [INCAPACES E INHABILITADOS.]** § 1. Introducción. § 2. Incapaces. § 3. Inhabilitados. a) Inhabilitados comprendidos en el artículo 152 bis del Código Civil. b) Inhabilitados por sentencia penal. c) Inhabilitados por disposiciones de la ley 19.551. § 4. Petición del concurso en caso de inhabilitados. § 5. Ratificación 139
- Art. 8º – [PERSONAS FALLECIDAS.]** § 1. Principio general. Remisión. § 2. Petición de apertura del concurso preventivo. a) Carácter de las actividades del causante. b) Plazo para requerir la apertura. § 3. Sujetos autorizados para formular la petición. § 4. Patrimonio afectado. § 5. Ratificación. Adhesión. Decisión de continuar el trámite. a) Requisitos. b) Conclusiones 144
- Art. 9º – [PRESENTACIÓN VOLUNTARIA.]** § 1. Características y alcances de la representación voluntaria 150
- Art. 10. – [OPORTUNIDAD DE LA PRESENTACIÓN.]** § 1. Oportunidad para solicitar el acuerdo preventivo en el nuevo régimen. § 2. Supresión de la referencia sobre la iniciación de la cesación de pagos. § 3. Plazo para la presentación. a) Simultaneidad de las fechas de la sentencia declarativa de la quiebra y de la petición de concurso preventivo. b) Sentencia de quiebra recurrida 151

SECCIÓN II

REQUISITOS FORMALES

- Art. 11. – [REQUISITOS DEL PEDIDO.]** § 1. Planteo del tema.
§ 2. Deudores matriculados (inciso 1º). a) Personas

de existencia ideal regularmente constituidas. b) Modificaciones al instrumento constitutivo, no acompañadas. § 3. Otras personas de existencia ideal (inciso 1º, párrafo final). a) Sociedades comerciales en formación. b) Sociedades comerciales no constituidas regularmente. c) Sociedades comerciales de hecho. d) Entidades civiles. e) Sociedades en liquidación. f) Otros deudores no mencionados. § 4. Explicaciones sobre la situación patrimonial, cesación de pagos y hechos reveladores (inciso 2º). a) Causas concretas de la situación patrimonial. b) Época en que se produjo la cesación de pagos. c) Hechos de manifestación de la cesación de pagos. § 5. Estado detallado y valorado del activo y pasivo (inciso 3º). Jurisprudencia. § 6. Balances. Estados contables. Exigencias legales (inciso 4º). a) Disposiciones estatutarias. Ejecución voluntaria. b) Ejercicios comprendidos. c) Memorias e informes. d) Conclusión. e) Certificación de balances y estados contables. § 7. Nómina de acreedores y de procesos judiciales o administrativos (inciso 5º). § 8. Libros de comercio y de otra naturaleza (inciso 6º). Jurisprudencia. a) Expresión del último folio utilizado en cada caso. b) Documentación restante. § 9. Denuncia de un concurso anterior (inciso 7º). § 10. Salarios y leyes sociales (inciso 8º): frustrada derogación. Constitucionalidad. Jurisprudencia. a) Acreditar el pago de las remuneraciones del personal en relación de dependencia. Jurisprudencia. b) Acreditar el cumplimiento de las disposiciones de las leyes sociales. Jurisprudencia. Intervención de entidades administrativas. c) Plazo para el cumplimiento de los requisitos. Jurisprudencia. d) Conclusión 157

Art. 12. – [DOMICILIO PROCESAL.] § 1. Introducción. § 2. Solicitud formulada por el propio deudor. § 3. Presentación por medio de apoderado. § 4. Persona de existencia ideal. Socios con responsabilidad ilimitada. § 5. Ubicación del domicilio. § 6. Oportunidad para constituirlo. § 7. Omisión. § 8. Fundamentos de la reforma. Exposición de motivos 195

CAPÍTULO II

APERTURA

SECCIÓN I

RESOLUCIÓN JUDICIAL

- Art. 13.** — [**TÉRMINO. RECHAZO.**] § 1. Pronunciamiento judicial. § 2. Incumplimiento del artículo 11. § 3. Incompetencia. § 4. Efectos del rechazo. § 5. Notificación y apelación. § 6. Cumplimiento en segunda instancia de los requisitos omitidos. § 7. Jurisprudencia 199
- Art. 14.** — [**RESOLUCIÓN DE APERTURA. CONTENIDO.**] § 1. Carácter de la resolución de apertura. a) Inapelabilidad. b) Notificación. c) Revocabilidad de oficio. § 2. Declaración de apertura (inciso 1º). a) Nombre del concursado. b) Nombres de los socios con responsabilidad ilimitada. c) Individualización. § 3. Sorteo del síndico (inciso 2º). Juicios críticos. a) Nuestra opinión. b) Sindicatura plural. § 4. Plazo para petición de verificación de créditos (inciso 3º). § 5. Audiencia para la celebración de la junta de acreedores (inciso 4º). § 6. Publicación de edictos (inciso 5º). Rogatorias. § 7. Presentación de libros (inciso 6º). a) Libros de contabilidad del comerciante matriculado y de las sociedades comerciales regularmente constituidas. b) Devolución. § 8. Anotación de la apertura y requerimiento de informes. Comunicaciones para evitar viajes al exterior (inciso 7º). § 9. Inhibición para disponer y gravar bienes (inciso 8º). a) Alcances de la medida. b) Bienes de los socios ilimitadamente responsables. § 10. Depósito para abonar gastos de correspondencia (inciso 9º) 204
- Art. 15.** — [**POSTERGACIÓN.**] § 1. Plazo improrrogable y audiencia impostergable. § 2. Criterio restrictivo para modificarlos. a) Resolución fundada. b) Petición. c) Nueva publicación de edictos. d) Sanción . 220

SECCIÓN II

EFECTOS DE LA APERTURA

| | |
|---|-----|
| Art. 16. – [<i>ADMINISTRACIÓN POR EL CONCURSADO.</i>] § 1. Consideraciones generales. § 2. Administración del patrimonio por el deudor. § 3. Vigilancia del síndico | 224 |
| Art. 17. – [<i>ACTOS PROHIBIDOS. ACTOS SUJETOS A AUTORIZACIÓN.</i>] § 1. Restricciones. § 2. Actos prohibidos. a) Inalterabilidad de los derechos de acreedores. b) Excepciones. c) Salarios. d) Indemnizaciones. § 3. Actos sujetos a previa autorización judicial. a) Autorización. Trámite y requisitos. b) Transferencia de fondos de comercio. c) Bienes gananciales. d) Transferencia del paquete accionario | 228 |
| Art. 18. – [<i>ACTOS INEFICACES. SEPARACIÓN DE ADMINISTRACIÓN. LIMITACIÓN.</i>] § 1. Sanciones por violación a disposiciones legales. a) Ineficacia de actos jurídicos. b) Resolución judicial innecesaria. c) Sanciones de orden personal. 1) Separación de la administración. 2) Designación de reemplazante. Atribuciones. 3) Otras medidas. d) Apelación. § 2. Legitimación para obrar | 239 |
| Art. 19. – [<i>SOCIO CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA. EFECTOS.</i>] § 1. Efectos de las prohibiciones y de las sanciones, respecto de los socios con responsabilidad ilimitada. § 2. Limitación de las disposiciones de los artículos 17 y 18 | 250 |
| Art. 20. – [<i>INTERESES. DEUDAS NO DINERARIAS.</i>] § 1. Suspensión del curso de intereses. a) Comienzo de la suspensión. b) Objetivos de la norma. c) Intereses de los créditos hipotecarios y prendarios. d) Cobro anticipado de intereses. § 2. Deudas no dinerarias. § 3. Deudas en moneda extranjera. Conversión y pago | 252 |
| Art. 21. – [<i>CONTRATOS CON PRESTACIÓN RECÍPROCA PENDIENTE.</i>] § 1. Contratos en curso de ejecución. a) Contratos comprendidos. b) Atribuciones del deudor. c) Dictamen del síndico. Autorización judicial. d) Duración del trámite. § 2. Prestaciones cumplidas por | |

| | |
|--|-----|
| el tercero. Tradición simbólica. § 3. Derechos del tercero contratante "in bonis" | 264 |
| Art. 22. – [JUICIOS CONTRA EL CONCURSADO.] § 1. Criterio legal. § 2. Suspensión de trámites. a) Juicios afectados por la suspensión. 1) Contenido patrimonial. 2) Efectos de la suspensión. b) Excepciones. 1) Juicios de expropiación. 2) Juicios fundados en relaciones de familia. 3) Ejecuciones de garantías prendarias e hipotecarias. c) Actos de ejecución forzada. § 3. Fuero de atracción: trámites para hacer efectiva la suspensión de los actos procesales y la remisión de los expedientes. § 4. Prohibición de deducir nuevas acciones de contenido patrimonial. § 5. Mantenimiento de medidas precautorias. § 6. Juicios fundados en relaciones laborales. a) Alcances de la disposición del artículo 22. b) Interpretaciones fundadas en la disposición del artículo 136. c) La ley que regula el régimen del contrato de trabajo. d) Tentativa frustrada de reforma | 271 |
| Art. 23. – [ESTIPULACIONES NULAS.] § 1. Fundamentos ... | 291 |
| Art. 24. – [EJECUCIONES POR REMATE NO JUDICIAL.] § 1. Características generales. § 2. Acreedores autorizados. § 3. Prioridad en la publicación de avisos de remate. § 4. Prioridad en la publicación de edictos. § 5. Rendición de cuentas. § 6. Depósito del saldo de la venta. § 7. Verificación de los créditos. § 8. Nulidad del remate | 292 |
| Art. 25. – [SUSPENSIÓN DE REMATES Y MEDIDAS PRECAUTORIAS.] § 1. Fundamentos de la norma. § 2. Requisitos. § 3. Término de la suspensión. § 4. Acreedores comprendidos. § 5. Medidas precautorias. § 6. Suspensión de la subasta con posterioridad a la homologación. § 7. Apelación. § 8. Intereses | 298 |
| Art. 26. – [VIAJE AL EXTERIOR.] § 1. Prohibición de viajar al exterior. a) Fundamento. b) Personas afectadas por la prohibición. 1) Deudor concursado. 2) Factor. 3) Director de sociedades anónimas. 4) Socio gerente de sociedad de responsabilidad limitada. 5) Interventor oficial. 6) Liquidador de sociedades; interventor judicial. 7) Socio con responsabilidad ilimitada. c) Indelegabilidad. d) Síndico. § 2. Duración de las interdicciones. § 3. Autorización judicial. Trámites previos. Efectivización. § 4. Sanción | 305 |

CAPÍTULO III

TRÁMITE HASTA LA JUNTA

SECCIÓN I

NOTIFICACIONES

- Art. 27.** – [**REGLA GENERAL.**] § 1. Notificaciones al deudor. § 2. Trámite para la notificación. § 3. Legajo de copias. § 4. Vigencia de la obligación 319
- Art. 28.** – [**EDICTOS.**] § 1. Notificaciones a los acreedores y a terceros. § 2. Plazo de publicación y órganos de publicidad. § 3. Contenido de los edictos. a) Identificación del deudor y del juicio. b) Nombre del síndico. c) Domicilio del síndico y domicilio para formular los pedidos de verificación. d) Intimación a los acreedores para que formulen los pedidos de verificación. e) Intimación para concurrir a la junta de acreedores. § 4. Plazo para efectuar la publicación y su pago 324
- Art. 29.** – [**ESTABLECIMIENTOS EN OTRA JURISDICCIÓN. JUSTIFICACIÓN.**] § 1. Objetivos y fundamentos. § 2. Medios de publicidad. a) Diario con amplia circulación en el lugar de ubicación de los establecimientos. b) Diario de publicaciones legales. § 3. Plazo para efectuar las publicaciones. § 4. Justificación del pago y de la efectiva publicidad 331
- Art. 30.** – [**CARTA A LOS ACREEDORES.**] § 1. Carta certificada. § 2. Contenido. § 3. Destinatarios. § 4. Omisiones incurridas por el síndico. § 5. Costo del franqueo y oportunidad para el envío 334

SECCIÓN II

DESISTIMIENTO

- Art. 31.** – [**SANCIÓN.**] § 1. Desistimiento: principio general. § 2. Desistimiento aplicado como sanción. § 3. Apelación 337

| | |
|--|-----|
| Art. 32. – [DESISTIMIENTO VOLUNTARIO. NUEVA PRESENTACIÓN. INADMISIBILIDAD.] § 1. Fundamentos de la norma. § 2. Efectos del desistimiento. a) Pedido de quiebra pendiente. b) Requisitos de la nueva presentación. c) Apelación | 340 |
|--|-----|

SECCIÓN III

PROCESO DE VERIFICACIÓN

| | |
|--|-----|
| Art. 33. – [DEMANDA DE VERIFICACIÓN. EDICTOS.] § 1. Verificación y graduación de créditos. § 2. Acreedores comprendidos. a) Sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada. b) Obligaciones de dar y de hacer. c) Acreedores privilegiados. d) Acreedores por relaciones laborales. e) Acreedores prendarios e hipotecarios. 1) Jurisprudencia. 2) Reforma introducida por la ley 22.917. 3) Plazo para solicitar la verificación. Verificación tardía. § 4. Aspectos formales del pedido de verificación. a) Títulos justificativos. 2) Monto. 3) Causa. 4) Privilegio. b) El “onus probandi”. 1) Doctrina nacional. 2) Jurisprudencia. 3) Otras consideraciones. 4) Conclusión. § 5. Garantes. § 6. Efectos del pedido de verificación. a) Interrupción de la prescripción. b) Impedimento de la caducidad del derecho. c) Impedimento de caducidad de la instancia. § 7. Omisión en pedir verificación de créditos | 345 |
| Art. 34. – [FACULTADES DE INFORMACIÓN.] § 1. Consideraciones generales. § 2. Compulsas necesarias. § 3. Otros elementos de juicio. § 4. Formación de legajos | 400 |
| Art. 35. – [INFORME INDIVIDUAL SOBRE LOS CRÉDITOS.] § 1. Oportunidad para presentar el informe. § 2. Contenido. § 3. Copia | 405 |
| Art. 36. – [IMPUGNACIONES.] § 1. Impugnación. § 2. Plazo para efectuar impugnaciones. § 3. Sujetos facultados para impugnar. § 4. Aspectos formales. § 5. Trámite | 412 |
| Art. 37. – [RESOLUCIÓN JUDICIAL.] § 1. Resolución del juez sobre las impugnaciones. § 2. Oportunidad. § 3. Contenido de la resolución. § 4. Resolución decla- | |

rando verificado un crédito o un privilegio. § 5. Resolución cuando existan impugnaciones. § 6. Efectos de la resolución. § 7. Costas. § 8. Verificación de un solo acreedor exclusivamente. § 9. Inexistencia de acreedores 420

Art. 38. – [EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN.] § 1. Principio general y características. § 2. Alcances de la cosa juzgada. § 3. Revisión. a) Sujetos legitimados para plantear la revisión. 1) Acreedor cuyo crédito fue declarado inadmisibles. Impugnación previa. 2) Acreedor impugnante de un crédito declarado admisible. 3) Deudor. 4) Síndico. b) Plazo para interponer la revisión. c) Trámite y apelación. d) Revisión en caso de rechazo del privilegio. § 4. Dolo 429

Art. 39. – [INVOCACIÓN DE DOLO. EFECTOS.] § 1. Caracterización del dolo. § 2. Ejercicio de la acción. § 3. Trámite y tribunal competente. § 4. Prescripción. § 5. Efectos de la interposición de la demanda 445

SECCIÓN IV

INFORME GENERAL DEL SÍNDICO

Art. 40. – [OPORTUNIDAD Y CONTENIDO.] § 1. Importancia del informe general. § 2. Oportunidad para su presentación. § 3. Remisión. § 4. Contenido. a) Análisis de las causas del desequilibrio económico (inciso 1º). b) Composición detallada del activo, valores probables de realización (inciso 2º). c) Análisis detallado del pasivo. d) Enumeración de los libros de contabilidad y dictamen sobre la regularidad, deficiencias y cumplimiento de normas legales (inciso 3º). e) Incripciones. Individualización de socios (inciso 4º). f) Referencias sobre la cesación de pagos (inciso 5º). g) Opinión sobre la propuesta de acuerdo (inciso 6º). 4) Calificación de conductas (inciso 7º). 1) Conducta del deudor, administradores y representantes. 2) Hechos determinantes de la calificación. 3) Cómplices. i) Sociedades. Responsabilidad patrimonial de los socios (inciso 8º). j) Actos ineficaces (inciso 9º) 448

Art. 41. – [OBSERVACIONES AL INFORME.] § 1. Introducción. § 2. Observaciones. Sujetos legitimados para efectuarlas. § 3. Denuncias. Sujetos legitimados. § 4. Trámite de las observaciones y denuncias 478

CAPÍTULO IV

CONTENIDO Y VOTACIÓN
DEL ACUERDO PREVENTIVO

SECCIÓN I

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Art. 42.** — [**PROPUESTAS ADMISIBLES.**] § 1. Propuestas de acuerdos. § 2. Acuerdo preventivo. a) Concepto jurídico. b) Propuestas admisibles. Combinadas y alternativas. 1) Acuerdos susceptibles de homologación. 2) Quitas y esperas. 3) Entrega de bienes a los acreedores. 4) Constitución de sociedad con acreedores quirografarios. 5) Reorganización de la sociedad deudora. 6) Administración de los bienes en interés de los acreedores. § 3. Conclusión 484
- Art. 43.** — [**PRESENTACIÓN Y MODIFICACIÓN. CAMBIO DE PROPUESTA.**] § 1. Casos regulados. § 2. Oportunidad para presentar la propuesta. § 3. Sanción por la omisión de presentar oportunamente la propuesta. § 4. Modificación de la propuesta. a) Mejora. b) Cambio. c) Oportunidad para proponer las modificaciones. d) Resolución judicial. § 5. Desistimiento de la propuesta 512
- Art. 44.** — [**FALTA DE PRESENTACIÓN Y DESISTIMIENTO.**] § 1. Requisitos de la propuesta. Introducción. § 2. Igualdad de cláusulas. § 3. Prestación independiente de la voluntad del deudor. § 4. Quitas máximas. § 5. Deuda en moneda extranjera. § 6. Exclusión de los acreedores privilegiados 521
- Art. 45.** — [**ACREEDORES PRIVILEGIADOS.**] § 1. Propuesta de acuerdo con los acreedores privilegiados. § 2. Oportunidad para la presentación. § 3. Caracteres. § 4. Destinatarios de la propuesta. § 5. Aprobación. § 6. Modificaciones a la propuesta. § 7. Desistimiento 528

SECCIÓN II

JUNTA DE ACREEDORES

- Art. 46.** – [ASISTENTES.] § 1. Reunión previa. a) Oportunidad. b) Objetivo. c) Asistencia necesaria. 1) El juez. 2) El secretario. 3) El síndico. § 2. Constitución de la junta. § 3. Asistencia facultativa. a) Ausencia de acreedores. b) Garantes 534
- Art. 47.** – [ASISTENCIA DEL DEUDOR. SANCIÓN.] § 1. La asistencia como carga. § 2. Presentación personal del deudor, y en su caso de los representantes legales. § 3. Imposibilidad de asistencia. § 4. Justificación de la imposibilidad. § 5. Idoneidad del representante “ad hoc”. § 6. Facultades especiales del representante “ad hoc”. § 7. Sanción 545
- Art. 48.** – [ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE ACREEDORES.] § 1. Consideraciones generales. § 2. Acreditación de la personería del representante. Carta poder. § 3. Facultades del representante. § 4. Otros instrumentos para conferir el mandato 551

SECCIÓN III

DELIBERACIÓN Y VOTO DEL ACUERDO

- Art. 49.** – [DELIBERACIÓN.] § 1. Importancia de la etapa deliberativa. § 2. Postergación de las deliberaciones. § 3. Votación 559
- Art. 50.** – [VOTACIÓN.] § 1. Aspectos generales. § 2. Sujetos legitimados para votar. a) Acreedores privilegiados. 1) Rechazo del privilegio pretendido. 2) Renuncia al privilegio. b) Garantes 567
- Art. 51.** – [PROHIBICIÓN DE VOTAR.] § 1. Introducción. § 2. Enumeración taxativa. § 3. Cónyuge y parientes del deudor. a) Cesionarios. b) Endosatarios. § 4. Personas de existencia ideal. a) Socios. b) Acreedores recíprocos. Grupos. c) Accionistas. d) Administradores. e) Cónyuges, parientes y cesionarios de los socios y administradores 575

berse presentado en término. c) Acreedores cuyos créditos no fueron reconocidos. § 5. Causales. Pautas de interpretación. a) Error en el cómputo de la mayoría necesaria para su aprobación (inciso 1º). b) Falta de representación de acreedores que concurran a formar mayoría (inciso 2º). c) Exageración fraudulenta del pasivo (inciso 3º). d) Ocultación o exageración fraudulenta del activo (inciso 4º). e) Acuerdos entre el deudor y acreedores, violatorios del artículo 44, párrafo primero (inciso 5º). f) Inobservancia de formas esenciales para la celebración del acuerdo (inciso 6º).
 § 6. Plazo 618

Art. 60. – [RESOLUCIÓN.] § 1. Trámite de las impugnaciones. Intervención del síndico. § 2. Resolución judicial. a) Procedencia de la impugnación. b) Rechazo de la impugnación. § 3. Apelaciones. § 4. Intervención del ministerio fiscal 643

SECCIÓN II

HOMOLOGACIÓN

Art. 61. – [CRITERIO DE VALORACIÓN.] § 1. Resolución judicial evaluando el acuerdo. a) Características. b) Criterios de valoración. Consideraciones generales. Jurisprudencia. § 2. Análisis en particular de los criterios de valoración. a) Congruencia con las finalidades de los concursos de acreedores (inciso 1º). b) Interés general (inciso 1º). 1) Interpretación según la ley 11.719. 2) El interés general (inciso 1º) como criterio de valoración en la ley 19.551. 3) Jurisprudencia. c) Conveniencia económica respecto de la conservación de la empresa (inciso 2º). Jurisprudencia. d) Protección del crédito (inciso 2º). Jurisprudencia. e) Posibilidades de cumplimiento del acuerdo y las garantías o medidas dispuestas para asegurarlo (inciso 3º). Jurisprudencia. f) Existencia de causas de impugnación no invocadas (inciso 4º). Jurisprudencia. g) La conducta del deudor y su relación con las causas que provocaron la cesación de pagos (inciso 5º). Jurisprudencia. 1) Responsabilidad respecto de las causas que provocaron la cesación de pagos. 2) La conducta del deudor. h) Contabilidad y documentación (inciso 6º). 1) Matrícula y constitución regular de personas de existencia ideal. 2) Regularidad de la contabilidad. § 3. Homologación. Concepto 651

- Art. 62.** — [NO HOMOLOGACIÓN. QUIEBRA.] § 1. Acuerdo no homologado. § 2. Declaración de quiebra. § 3. Subsistencia de los efectos de la apertura del concurso preventivo 712
- Art. 63.** — [MEDIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO.] § 1. Ejecución del acuerdo. a) Medidas judiciales para el cumplimiento del acuerdo. b) Disposiciones en materia de sociedades. c) Reorganización de la sociedad deudora. d) Constitución de sociedad con los acreedores. e) Normas para la constitución de las garantías. 1) Instrumentación de las hipotecas y de los acuerdos referidos a la reorganización de sociedades o su constitución con acreedores. 2) Subsistencia de medidas precautorias. 3) Controladores 717
- Art. 64.** — [HONORARIOS.] § 1. Consideraciones generales. § 2. Fundamentos de la reforma. § 3. Apelación 727

SECCIÓN III

EFECTOS DEL ACUERDO HOMOLOGADO

- Art. 65.** — [RETROACCIÓN.] § 1. Introducción. § 2. Retroacción de los efectos 729
- Art. 66.** — [SUBSISTENCIA DE MEDIDAS.] § 1. Caracterización. a) Vigilancia del síndico. b) Actuación del controlador. c) Decisión sobre la subsistencia de las medidas adoptadas en ocasión de la apertura del concurso. § 2. Viajes al exterior. § 3. Conclusión ... 731
- Art. 67.** — [APLICACIÓN A TODOS LOS ACREEDORES. SOCIOS SOLIDARIOS. VERIFICACIÓN TARDÍA.] § 1. Otros efectos del acuerdo. Introducción. § 2. Acreedores quirografarios y renunciantes al privilegio. § 3. Codeudores, fiadores y otros garantes del deudor. § 4. Nulidad de beneficios. § 5. Socios con responsabilidad limitada. § 6. Garantes del cumplimiento del acuerdo. § 7. Acreedores verificados tardíamente 741
- Art. 68.** — [ACUERDOS PARA ACREEDORES PRIVILEGIADOS.] § 1. Efectos del acuerdo celebrado con acreedores privilegiados. § 2. Acuerdos celebrados por mayoría 753

| | |
|--|-----|
| Art. 69. – [RECLAMACIÓN CONTRA CRÉDITOS ADMITIDOS: EFECTOS.] | |
| § 1. Fundamentos. § 2. Requerimiento del acreedor. § 3. Apelación | 756 |
| Art. 70. – [CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO.] | |
| § 1. Finalización del concurso. § 2. Cumplimiento del acuerdo. a) Prueba. b) Importes adeudados. c) Oportunidad del pago. d) Deuda en moneda extranjera. e) Pago por consignación. § 3. Contenido de la resolución. a) Cese de la intervención del síndico. b) Honorarios. c) Cesación de la inhabilitación y de otras medidas. § 4. Notificación. § 5. Apelación. § 6. Acreedores no incluidos en el acuerdo. Remisión .. | 759 |

SECCIÓN IV

NULIDAD

| | |
|--|-----|
| Art. 71. – [SUJETOS Y TÉRMINO. CAUSAL.] | |
| § 1. Nulidad del acuerdo homologado. Consideraciones generales. § 2. Sujetos legitimados para solicitar la declaración de nulidad. § 3. Plazo para solicitar la declaración de nulidad. § 4. Dolo. Única causal. a) Exageración del pasivo. b) Privilegios. c) Ocultamiento o exageración del activo. § 5. Oportunidad en que fueron conocidos los hechos. § 6. Tribunal competente: procedimiento; intervención del síndico | 769 |
| Art. 72. – [SENTENCIA: QUIEBRA.] | |
| § 1. Efectos y contenido de la sentencia. § 2. Apelación | 778 |
| Art. 73. – [OTROS EFECTOS.] | |
| § 1. Demás efectos de la declaración de nulidad. Introducción. § 2. Liberación de garantías (inciso 1º). § 3. Efectos respecto de los acreedores (inciso 2º). § 4. Medidas adoptadas en cumplimiento del acuerdo (inciso 3º). § 5. Recuperación de privilegios (inciso 4º). § 6. Créditos dolosamente exagerados (inciso 5º). § 7. Nuevo período informativo (inciso 6º). § 8. Realización de los bienes (inciso 7º) | 780 |

SECCIÓN V

INCUMPLIMIENTO

| | |
|---|--|
| Art. 74. – [PEDIDO Y TRÁMITE.] | |
| § 1. Caracterización. § 2. Petición. § 3. Sujetos legitimados para formular la petición. a) Acreedores. b) Síndico y controlador. | |

| | |
|---|-----|
| c) Deudor. § 4. Trámite. § 5. Cumplimiento tardío. § 6. Prueba del incumplimiento. § 7. Sentencia. § 8. Apelación | 784 |
| Art. 75. - [QUIEBRA PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO. CRÉDITOS YA VERIFICADOS.] § 1. Introducción. § 2. Efectos respecto del deudor. § 3. Efectos respecto de los acreedores comprendidos en el acuerdo. § 4. Efectos respecto de los acreedores posteriores a la presentación del deudor. § 5. Otros efectos. § 6. Créditos ya verificados. Reajuste | 794 |

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES PARTICULARES
PARA EL ACUERDO POR CESIÓN DE BIENES

| | |
|---|-----|
| Art. 76. - [NORMAS APLICABLES.] § 1. Consideraciones generales. § 2. Caracterización. a) El acuerdo por cesión de bienes y el pago por entrega de bienes (dación en pago). b) Acuerdo por entrega de bienes (artículo 42) y por cesión de bienes (artículo 76). c) Normas aplicables | 798 |
| Art. 77. - [PROPUESTA. SOCIEDAD.] § 1. Oportunidad para presentar la propuesta. § 2. Inventario. § 3. Cambio de propuesta. § 4. Sociedades | 807 |
| Art. 78. - [TASACIÓN. IMPUGNACIÓN.] § 1. Tasación de los bienes ofrecidos. § 2. Impugnación | 811 |
| Art. 79. - [FORMA DE DISPOSICIÓN.] § 1. Decisión sobre la forma de disponer de los bienes. § 2. Falta de acuerdo sobre la forma de disponer de los bienes | 814 |
| Art. 80. - [HOMOLOGACIÓN. APELACIÓN.] § 1. Normativa aplicable. Procedimiento. § 2. Apelación | 820 |
| Art. 81. - [MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO. ACREEDORES CON PRIVILEGIO.] § 1. Consideraciones generales. § 2. Recepción de los bienes. Representante de los acreedores. § 3. Créditos privilegiados | 824 |
| Art. 82. - [CUMPLIMIENTO. ACTUACIÓN DEL SÍNDICO.] § 1. Cumplimiento del acuerdo. § 2. Acreedores no incluidos en el acuerdo. § 3. Oportunidad y requisi- | |

| | |
|---|-----|
| tos de la entrega. § 4. Intervención del síndico. § 5. Derecho al remanente. § 6. Efectos de la constitu- ción de sociedad entre los acreedores quirografarios .. | 829 |
| Art. 83. — [REMOCIÓN DEL REPRESENTANTE.] § 1. Introducción. § 2. Causales de remoción. § 3. Legitimación para peticionar la remoción. § 4. Trámite .. | 835 |
| <i>Bibliografía</i> | 839 |